



Resolución Ministerial

Lima, 27 de setiembre de 2019

No. 352-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 25 de setiembre de 2019, el Jefe de División, Conectividad, Mercados y Finanzas (CMF) del Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Finanzas y de Servicio Público de Jamaica invitan al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la Cumbre de Deuda del Caribe y en la XV Reunión Anual del Grupo de Especialistas en Gestión de Deuda Pública de América Latina y el Caribe (LAC Debt Group), que se realizarán en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, del 1 al 3 de octubre de 2019;

Que, en la Cumbre de Deuda del Caribe se abordarán los principales desafíos sobre la gestión de pasivos en los países del Caribe;

Que, así también, la Reunión Anual del LAC Debt Group es el principal foro de discusión entre los especialistas en gestión de la deuda pública de los países miembros del Grupo, la cual constituye el escenario principal para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre las prácticas de gestión de la deuda pública en América Latina y el Caribe;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Antonio Koo Escalante, profesional de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público, en los mencionados eventos, toda vez que la citada Dirección tiene como función participar en la formulación y propuesta de lineamientos y estrategias de gestión de pasivos;


Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, sin demandar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto




Co



Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;




SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Antonio Koo Escalante, profesional de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público, a la ciudad de Montego Bay, Jamaica, del 29 de setiembre al 5 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

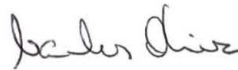
Artículo 2. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 3. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, sin demandar gastos al Tesoro Público.



Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas